



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 10 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0184-00

1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el profesional del derecho SORAI SORAYA VELANDIA CELY, al poder que le confirió la parte ejecutante.

2.- Toda vez que el curador ad litem LUIS CARLOS DIAZ ALVAREZ, no tomo posesión del cargo encomendado, el Despacho de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P., se procede a **RELEVARLO**.

En consecuencia, en aras de evitar más demoras y dilaciones injustificadas, velando por la pronta solución del asunto de marras, el Despacho, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., designa como **CURADOR AD-LITEM** de los ejecutados a la togada YOLANDA AMADO TORRES, quien actúa como abogada en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003023 **2019-01911** 00, quien puede ser ubicada en la CALLE 12B No. 9 – 33 ofi. 719 Edificio Sabanas esta ciudad, y en el correo electrónico yolandat21@hotmail.com

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, para lo cual deberá manifestarse al correo electrónico cmp181bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto "ACEPTACIÓN CURADOR 2019-0184", so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

13 SET. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario